



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000052-01 *Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en relación al sector financiero en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Moción, M/000052, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en relación al sector financiero en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de noviembre de 2011.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de noviembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancias del Procurador de IUCyL, D. José María González Suárez, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 000052 relativa a “Política general de la Junta de Castilla y León en relación al sector financiero en Castilla y León”.

ANTECEDENTES

El sistema financiero de una Comunidad está formado por el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro, haciendo que los recursos que permiten desarrollar la actividad económica real lleguen en un momento determinado a las unidades deficitarias. Este sistema comprende tanto los instrumentos o activos financieros, como las instituciones o intermediarios y los mercados financieros.



El papel y la obligación de la Junta de Castilla y León de impulsar, controlar y poner el sector financiero al servicio de la dinamización económica y social, mucho más cuando doscientos mil castellanos y leoneses han perdido su puesto de trabajo, viene definido por el propio Estatuto de Castilla y León en sus:

Artículo 78. Principios de política económica.

“1. La política económica de la Comunidad de Castilla y León se orientará al progreso económico y social, a la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos y a la consecución de los derechos y principios básicos de la Comunidad establecidos en el Título I del presente Estatuto.”

Artículo 79. Sector público.

“1. La Comunidad queda facultada para constituir instituciones que fomenten la plena ocupación y para crear y mantener su propio sector público, en coordinación con el sector público estatal y local, a fin de impulsar el desarrollo económico y social y de realizar sus objetivos en el marco de sus competencias.”

Artículo 80. Instituciones de crédito y ahorro.

“La Comunidad de Castilla y León ejercerá, en coordinación con las políticas del Estado, las competencias que le correspondan en relación con las instituciones de crédito y ahorro, con los establecimientos financieros de crédito y con el resto de entidades e instituciones que conformen el sistema financiero autonómico, con los objetivos de fortalecimiento del sistema financiero de Castilla y León, cumplimiento de su función económica y social, fomento de su participación en los objetivos económicos estratégicos de la Comunidad, protección de los derechos e intereses de los usuarios, promoción de la inversión en la Comunidad, vigilancia”

Asimismo viene definido por el “Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León” en diversos apartados:

1. Facilitar el acceso a la financiación de las empresas de la Región.

“La crisis financiera internacional ha afectado con intensidad a las empresas, especialmente a las pymes, debido al incremento de las dificultades para el acceso a la financiación. En este contexto de restricción crediticia, es necesario desarrollar actuaciones que faciliten el acceso a la financiación de las empresas de la Región, para que puedan hacer frente a sus necesidades de liquidez, acometer sus nuevos proyectos de inversión y recuperar, en definitiva, su actividad económica.”

4.1.1. Objetivos y funciones del Instrumento Financiero

“Los firmantes del Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León consideran necesario avanzar todo lo posible en el reforzamiento del Instrumento Financiero hacia nuevas fórmulas que se consideren más adecuadas, para poner a disposición de los agentes económicos las mejores capacidades posibles de financiación.”



4.1.2. Ámbitos de actuación del Instrumento Financiero

4.1.3. Comunicación y Difusión

“La información, comunicación y difusión de los productos financieros existentes en el mercado son prioritarias. Estas acciones de difusión estarán dirigidas a todos los agentes implicados, tanto a los clientes –empresas– como a los oferentes –entidades financieras–.

En la actualidad el tejido empresarial no conoce en detalle la oferta de productos financieros, pudiendo no optar a los modelos de financiación mejor adaptados a sus necesidades específicas. Por lo tanto, deberán llevarse a cabo diferentes programas de comunicación y difusión de la cartera de productos financieros disponibles en la Región en colaboración con las organizaciones empresariales. Con este fin, se intensificarán las acciones de información, comunicación y difusión de la cartera de recursos y productos financieros públicos y privados.”

Por otra parte, la legislación al respecto detalla las “Funciones” de la Administración Autonómica en materia de Cajas de Ahorros:

“Se pretende garantizar los objetivos básicos y fines de las Cajas de Ahorros, orientados al fomento del ahorro, la gestión eficiente de los recursos que les son confiados y la estabilidad y seguridad de los fondos en ellas depositados; así como contribuir al desarrollo social y económico de nuestra Comunidad”.

Dado que las Cortes de Castilla y León tienen el derecho y la obligación de ejercer funciones de control sobre la evaluación cualitativa y cuantitativa de lo realizado, así como de exigir e impulsar planificaciones futuras, se presentan las siguientes propuestas de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Presentar ante estas Cortes la evaluación cualitativa y cuantitativa de resultados de cada uno de los diferentes Instrumentos Financieros durante los años 2009 y 2010.

2. Presentar ante estas Cortes una evaluación de las acciones realizadas por la Junta, durante los tres primeros trimestres del año 2011, ante las entidades de crédito y ahorro para conseguir la puesta de crédito al servicio de las pequeñas y medianas empresas de Castilla y León.

3. Presentar ante estas Cortes la planificación de actuaciones de la Junta sobre el sistema financiero.

4. Presentar ante estas Cortes el Inventario de bienes y derechos adscritos a las Obras Sociales de las extintas Cajas de Ahorro de la Comunidad y hacer pública la relación de bienes de interés histórico-artístico y de aquellos aplicados a usos sociales, asistenciales, educativos, deportivos y culturales.



5. Presentar ante estas Cortes un Plan de actuación al objeto de que los bienes enumerados en el apartado anterior deban permanecer en Castilla y León y no puedan ser objeto de venta, traslado o explotación comercial injustificada”.

Valladolid, 24 de noviembre de 2011.

El Portavoz del Grupo Mixto

Fdo.: José María González Suárez